

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Consejo de Administración de la Corporación RTVE, para la que se solicita respuesta escrita.

En octubre de 2017, el Comité de Empresa de la Corporación RTVE (CRTVE) de Madrid, de quien depende la Orquesta y el Coro de RTVE, decidió presentar ante la Inspección de Trabajo de Madrid una denuncia por el uso fraudulento de los contratos artísticos para cubrir plazas estructurales, al entender que contravenía lo dispuesto en el Convenio Colectivo.

La inspección se hace eco de la Resolución del Ministerio de Hacienda y Función Pública relativa al cupo anual de contratos para CRTVE en 2018 y, en particular, de la mención expresa al supuesto de los contratos de interinidad celebrados para la sustitución de personal con derecho a reserva de puesto de trabajo motivados por situaciones de incapacidad temporal de duración a 90 días así como maternidad, por el tiempo que duren estas. Es decir, en los casos de baja por maternidad o de incapacidad temporal de cierta duración ha de utilizarse personal interino.

Al parecer, CRTVE reconoce ante la inspección que eso deber ser así, pero no ha planteado organizar ninguna convocatoria de bolsa de trabajo o similar para confeccionar un listado oficial de personal candidato a cubrir interinidades.

¿Cuándo se van a establecer bolsas de trabajo o mecanismos similares para contar con una relación de aspirantes a cubrir interinidades en la Corporación RTVE?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 9 de mayo de 2018



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)
Diputado GCUP-EC-EM